



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 373 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 16 DIC. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0032830, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

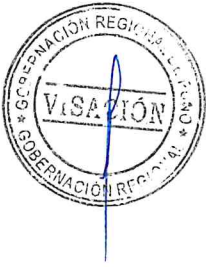
Que, mediante Acuerdo Regional N° 141 -2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que. son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Red de Salud San Román, mediante Oficio N° 2555-2024 GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-403/DE/OPP, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras (U.E. 403: Salud San Román y U.E. 411: Hospital Regional Manuel Núñez Butrón), por el monto de S/. 124,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 373 -2024-GR PUNO/GR

Puno, .....1.6.DIC.2024.....



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 002231-2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 124,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe N° 002231-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001372-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 034899-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL





ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024  
EJERCICIO FISCAL 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
403	<b>SALUD SAN ROMAN</b>					124,000	
	02				ACCIONES CENTRALES	124,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	124,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	124,000	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	124,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	124,000	
411	<b>HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>						124,000
	02				ACCIONES CENTRALES		124,000
		9001			ACCIONES CENTRALES		124,000
			3999999		SIN PRODUCTO		124,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		124,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		124,000
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	124,000	124,000
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	124,000	124,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	124,000	124,000
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO</b>						124,000	124,000

